COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 58/2026

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **Cap C Int FRANCISCA RIQUELME FRANCO, con Cédula de Identidad N° 4.374.579, Nombrado por Orden General N° 274 del Comando de la Armada de fecha 03 de Noviembre del 2025,** denominado en adelante el **COMPRADORA,** por una parte, y por la otra la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.., con RUC N° 80099045-5** teléfono N° 021-338-7706, Correo: INNOVACIONESTEC.SA@GMAIL.COM. domiciliada en las **Calles Acceso Sur esquina Jose Asunción flores – ÑEMBY** - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MATIAS ENRIQUE, ROBLES SEGOVIA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.106.483**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, APARATOS E INTRUMENTOS EN GENERAL"**, Ref. **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 37/2026- Resolución N° 72/2026**, de fecha 15 de Octubre del 2026, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones de la **COMPRADORA** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 37/2026 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, APARATOS E INTRUMENTOS EN GENERAL"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **492.599.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	536	10	99	15	Equipo de Comunicaciones y Señalamientos	5.200.000
1	1	36	538	10	99	15	Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General	13.400.000
Total General								**18.600.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 37/2026**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 72/2026.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto total a pagar, para los ítems N° 1, 2 y 3, solicitados mediante el presente llamado, hasta un monto total de **de Gs. 18.600.000 (Guaraníes dieciocho millones seiscientos mil).-**

CENTRO FINANCIERO N° 3							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Can**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	25131899 -9999	Drone	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000	marca: DJI fabricante: DJI procedencia: China
2	45121504 -002	Cámara digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4.250.000	8.500.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón
3	27112014 -008	Sopladora de aire a combustión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.900.000	4.900.000	marca: Stihl fabricante: sthil procedencia: Alemania
Total General						**18.600.000**	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde el inicio del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria dependiente del Dirección: ü Comando de la Armada Dirección: Stella Maris y Hernandarias, Direccion de Administracion y Finanzas de la Armada, Stella Maris y Hernandarias. serán las encargadas de solicitar el bien, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra respectiva. Los bienes deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de provisión.

UNIDAD RESPONSABLE DEL SERVICIO ADJUDICADO

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Tte N Int Luis Medina	0985-435-539	tesoreriacf3arpar@outlook.es

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo (Orden General N° 274 del Comando de la Armada de fecha 03 de Noviembre del 2025). En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71, Ley N° 7021/22).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 122, del Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La **COMPRADORA** queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Octubre del 2026.-

MATIAS ENRIQUE, ROBLES SEGOVIA
C.I. N° 2.106.483
VENDEDOR

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
C.I. N° 4.374.579
COMPRADORA

ANEXO I:

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 37/2026 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, APARATOS E INTRUMENTOS EN GENERAL", CON ID 492.599"

OFERENTE: INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.

CENTRO FINANCIERO N° 3 Ejecución OG 536							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Can**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	25131899-9999	Drone	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000	marca: DJI fabricante: DJI procedencia: China nro_certificado_origen_ nacional: N/A
Total						**5.200.000**	

CENTRO FINANCIERO N° 3 Ejecución OG 538							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Can**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
2	45121504-002	Cámara digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4.250.000	8.500.000	marca: cANON fabricante: Canon procedencia: Japon nro_certificado_origen_ nacional: N/A
3	27112014-008	Sopladora de aire a combustión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.900.000	4.900.000	marca: Stihl fabricante: sthil procedencia: Aleman nro_certificado_origen_ nacional: N/A
Total						**13.400.000**	

MATIAS ENRIQUE, ROBLES SEGOVIA
C.I. N° 2.106.483
VENDEDOR

Innovaciones Tecnológicas S.A
RUC: 80099045-5

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
C.I. N° 4.374.579
COMPRADORA